

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0196/10**

VISTO:

La necesidad de desarrollar un relevamiento de Emergencias Habitacionales en la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar un Plan Estratégico de Emergencias Habitacionales que abarque todo el Distrito de Coronel Dorrego.

Que en Localidades como Oriente resulta más accesible la realización de un relevamiento y posterior desarrollo de las obras necesarias.

Que este Honorable Cuerpo no puede permanecer indiferente antes estas necesidades básicas e insatisfechas de nuestros conciudadanos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

Solicitar al Departamento Ejecutivo eleve a este Cuerpo informe a cerca de:

1. Si ha realizado en el año 20140 algún relevamiento de emergencias habitacionales en la Localidad de Oriente.-
2. En caso de existir, eleve informe detallado de la cantidad de viviendas y familias en emergencia habitacional.
3. En caso de no existir relevamiento, indicar si está previsto realizarse en el año 2010 y la fecha estimada en que se procederá a realizar.

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2010.-